

RESOLUCIÓN DE LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO EN MÁLAGA, POR LA QUE SE ACUERDA LA ADMISIÓN A TRÁMITE DE LA SOLICITUD DE INICIO DE LA EVALUACIÓN AMBIENTAL ESTRATÉGICA PARA LA INNOVACIÓN DEL TEXTO REFUNDIDO DEL P.G.O.U. DE RINCÓN DE LA VICTORIA RELATIVA A LA UE R-11.

Expte.: EA/MA/34/17

Vista la solicitud formulada por el Ayuntamiento de Rincón de la Victoria, de acuerdo a lo establecido en el artículo 40 de la *Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental*, resultan los siguientes

ANTECEDENTES DE HECHO

Con fecha 29.08.2017 se recibe en esta Delegación Territorial escrito del Ayuntamiento de Rincón de la Victoria mediante el que solicita inicio de Evaluación Ambiental Estratégica de la citada Innovación. A la solicitud adjunta Estudio de Impacto Ambiental fechado en junio de 2017, cuyo contenido se ajusta a lo establecido en el artículo 39 de la *Ley 7/2007, de 9 de julio*.

Con fecha 22.09.2017 se notifica al ayuntamiento que debe aportar el borrador del plan, conforme al citado artículo. Con fecha 06.11.2017 se recibe documento de la Innovación fechado en octubre de 2017 según el cual la Innovación afecta a la ordenación estructural del municipio y tiene por objeto la modificación en la delimitación de la Unidad de Ejecución R-11, con una superficie real de 10.569 m² que pasa a 7.162 m², y una nueva zonificación de los usos contemplados en la misma.

A los anteriores hechos son de aplicación los siguientes

FUNDAMENTOS DE DERECHO

En aplicación del apartado 3.b) del artículo 40 de la *Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental*, la citada Modificación de Elementos se encuentra sometida al trámite de Evaluación Ambiental Estratégica simplificada, dado que afecta a la ordenación estructural, pero no entra en ninguno de los supuestos del apartado 2. b) del citado artículo.

La documentación aportada por el Ayuntamiento de Rincón de la Victoria se considera suficiente para iniciar dicho trámite, conforme a lo establecido en los artículos 39.1 y 40.7 de la *Ley 7/2007, de 9 de julio*.



Avda. Aurora nº 47, planta 14, 29071 Málaga
Tel.: 670948894. Fax: 951917297

Código:640xu703UIXH45U10vHaU0Waf1K6ds.
Permite la verificación de la integridad de este documento electrónico en la dirección: <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/>

FIRMADO POR	ADOLFO MORENO CARRERA	FECHA	19/11/2017
ID. FIRMA	640xu703UIXH45U10vHaU0Waf1K6ds	PÁGINA	1/2

POR LO QUE

A la vista de los anteriores antecedentes y fundamentos de derecho y vista la documentación presentada por el Ayuntamiento de Rincón de la Victoria

SE RESUELVE

Admitir a trámite de Evaluación Ambiental Estratégica Simplificada la **Innovación del Texto Refundido del P.G.O.U. de Rincón de la Victoria referente a la UE R-11**, conforme a lo recogido en la *Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental*.

De conformidad con lo establecido en el artículo 112 y siguientes de la *Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas*, contra la presente Resolución, podrá interponerse recurso de alzada, ante la persona titular de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio de la Junta de Andalucía, en el plazo de UN MES, contado desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación.

El Delegado Territorial



Código:64oxu703UIXH45U10vHaU0Waf1K6ds.
Permite la verificación de la integridad de este documento electrónico en la dirección: <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/>

FIRMADO POR	ADOLFO MORENO CARRERA	FECHA	19/11/2017
ID. FIRMA	64oxu703UIXH45U10vHaU0Waf1K6ds	PÁGINA	2/2